



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 028 17

San Ramón de la Nueva Orán, 24 FEB 2017

Expediente N° SO-19.330/16. -

VISTO:

La Resolución N° SO-400/16, con relación al Curso: Operador de PC – Básico, presentado por el Esp. Juan Torres, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. David Ronaldo Rivas colaborador del curso de referencia, solicita la corrección de su nombre que figura en la resolución indicada precedentemente, donde dice Sr. Rolando Rivas.

Que, el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

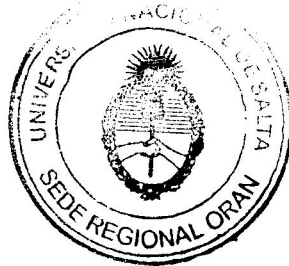
*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

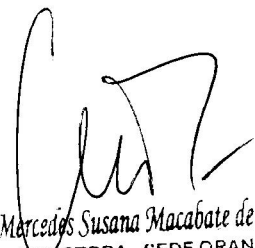
ARTICULO 1°: Rectificar el error material producido en la Resolución N° SO-400/16, dejando aclarado que donde dice Sr. Rolando Rivas, debe decir Sr. David Ronaldo Rivas.-

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia al interesado para conocimientos y efectos.

hc

  
Lic. ESTEBAN LARA  
DIRECTOR A/C  
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.  
UNSa SEDE REGIONAL ORÁN



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA